

## CIRCULAR 001-GC-GACH-2023

Estimada comunidad educativa de la Corporación GACH, a la cual pertenecen las instituciones de educación superior: Universidad de San José y Universidad Isaac Newton

Le damos la más cordial bienvenida para este I cuatrimestre del año 2023, esperando que la experiencia en nuestras instituciones sea del agrado y el nivel por ustedes requerido.

Todos, **estudiantes y docentes**, deberán conocer esta directriz, en cada curso el primer día de lecciones, así como los **programas, cronogramas y rúbricas a aplicar** en cada uno. En caso de incumplimiento, en este mismo documento se especifica el mecanismo y plazo por el cual los estudiantes pueden hacer valer sus derechos.

### 1. FECHAS IMPORTANTES:

Este cuatrimestre duraría 15 semanas más 1 semana de ampliación (el plazo es de 16 semanas, por la Semana Santa, pero son 15 semanas de tiempo efectivo de clases y 1 semana para aplicar ampliación).

<b>Inicio Curso Lectivo</b>	16 de enero 2023
<b>Suspensión de lecciones</b>	3 al 8 de abril 2023 por Semana Santa. No hay clases por eso el cuatrimestre tiene 1 semana más
<b>Finaliza Curso Lectivo</b>	6 de mayo 2023
<b>Ampliación</b>	8 al 13 de mayo 2023
<b>Pago de tractos</b>	16 de febrero, 16 de marzo, 16 de abril 2023.

**Ningún docente puede cerrar cuatrimestre antes de las fechas indicadas. Lo anterior no puede variarse por simple acuerdo con los estudiantes.**



<u>Fecha límite</u>	<u>Fecha límite para realizar el trámite</u>	<u>Costo</u>
Cambio de materias	21 de enero 2023	€8,475.00 por cada cambio. Sin costo sólo cuando es por cierre de cursos u otras causas imputables a la Universidad.
Congelamiento	21 de enero 2023	No tiene costo, pero sí condiciones que se detallan en el documento denominado términos y condiciones matrícula IC-2023
Retiro	21 de enero 2023	No tiene costo, pero sí condiciones que se detallan en el documento denominado términos y condiciones matrícula IC-2023

## 2. DE LOS FERIADOS:

Los días feriados, se dan clases con normalidad. Si pretende cambiarse la clase de un feriado para otro día, debe ser definido desde el primer día de lecciones, de común acuerdo entre docentes y estudiantes y cada docente debe notificarlo a su coordinador de carrera, si no se hace de esta forma debe darse clases el feriado. Importante: el 100% de los estudiantes debe estar de acuerdo con realizar dicho cambio.

## 3. COMUNICACIÓN POR MEDIOS OFICIALES:

La comunicación entre docentes y estudiantes debe realizarse por medio de las plataformas autorizadas (Moodle, Microsoft Teams) o en su defecto por medio de correo electrónico institucional. **Cualquier comunicación por otros medios no oficiales no será válida para ningún efecto y en el caso del personal docente podrá ser causal de cese de sus funciones.**

## 4. PLATAFORMAS AUTORIZADAS:

Las plataformas para las lecciones autorizadas por la Universidad son Microsoft Teams, por medio de la cual se llevarán a cabo las clases sincrónicas (interacción del estudiante y el docente es en el mismo momento y por ese mismo medio); y Moodle, para las clases o asignaciones asincrónicas (interacción del estudiante y el docente es en momentos y espacios o medios distintos). En Moodle se deberán subir entre otros que considere el docente lo siguiente:

-Programa y cronograma del curso.



- Circular de inicio de lecciones.
- Rúbricas de evaluación (cada trabajo con evaluación sumativa debe tener una rúbrica).
- Asignaturas dejadas por el docente (foros, trabajos, pruebas cortas, pruebas finales, etc.)
- Trabajos escritos confeccionados por los docentes, en el espacio y dentro del plazo fijado por cada docente para subir los mismos.

## 5. INTEGRACIÓN A LOS GRUPOS DE TEAMS Y MOODLE:

### **Integración de Coordinadores de Carrera:**

En cada curso, deberán estar matriculados los coordinadores de las carreras de las diferentes sedes. Esto es una tarea del docente.

### **Integración de estudiantes:**

Cada docente deberá incluir a los estudiantes en las plataformas virtuales, según las listas de asistencia, aspecto que deberá comprobar durante las **dos primeras semanas del curso lectivo**. **Ningún estudiante que no esté en la lista puede ser incluido en las clases** salvo que se trate de algún asunto específico autorizado por la Gerencia Corporativa puntualmente ante el docente respectivo. Esto es responsabilidad de cada docente.

## 6. SEGURIDAD, CLAVES DE ACCESO Y RESPONSABILIDAD POR SU USO:

Cada estudiante deberá cambiar las claves de acceso de sus correos institucionales y plataformas virtuales.

No debe compartir las claves de acceso con terceras personas.

Cualquier mal uso que se dé de las plataformas que dificulten el buen desarrollo de la lección o generen algún tipo de lesión a un tercero, serán responsabilidad absoluta del dueño de la cuenta que se utilice y podrá ser sancionado con suspensión, pérdida del curso o expulsión de la Universidad.

## 7. PLAZO PARA ASIGNAR TRABAJOS:

En las **2 primeras semanas de clases**, deben establecerse los trabajos de investigación a realizar y cualquier asignación o trabajo adicional deberá notificarse a los estudiantes con **al menos 2 semanas de anticipación**, salvo que semanalmente deban realizar entregables, siendo que desde el inicio así se les notificará y no regirá el plazo de las 2 semanas.



## 8. EVALUACIÓN:

- a. Al momento de asignarlos, el docente debe dar a conocer la rúbrica o tabla de cotejo con la cual se evaluará, así como las directrices en cuanto a la forma y fondo de lo que requiere de los estudiantes en cada asignación.
- b. En cuanto a las evaluaciones, el docente deberá entregar a los estudiantes de manera individual y máximo 2 semanas posteriores a su realización o entrega, la calificación obtenida, acompañada de la rúbrica y de las observaciones de mejora o correcciones en aquellos casos en que el estudiante pierda puntos o en cualquier otro que el docente considere que deba reforzar. La idea es que exista un proceso de retroalimentación que permita el crecimiento y aprendizaje real de los estudiantes. La reincidencia en el incumplimiento de este punto, puede generar el cese de funciones del docente.
- c. Sin excepción, cada docente deberá tener desde el inicio del cuatrimestre la rúbrica de evaluación general del curso ingresada en el sistema acamsys y deberá ir subiendo al sistema la evaluación conforme se vaya dando a dicho, de forma tal que el estudiante pueda ir viendo su progreso en cuanto a la evaluación sumativa a nivel del sistema.
- d. La evaluación se mantiene de manera tal que permite sin problema la realización de pruebas cortas o exámenes, así como pruebas finales (acumulativas), pero no existe posibilidad alguna de eximirse en ningún curso.
- e. Las pruebas pueden ser escritas o bien orales (en este caso al estar grabado no se requiere de un tribunal calificador).

## 9. TRABAJOS EN GRUPO

- a. Cuando se trate de trabajos grupales, el docente establecerá la cantidad de estudiantes en cada grupo y los estudiantes definirán su conformación, salvo que existan personas que no queden incorporadas en un grupo que aun tenga espacio, caso en el cual el docente a cargo podrá incluir al o los estudiantes que corresponda.
- b. Si se presenta algún caso donde en un grupo haya personas que no aporten o sus aportes no sean los adecuados, los estudiantes deberán informarlo al docente para que tome las medidas correspondientes,



evitando que alguno obtenga un beneficio obteniendo puntos de su nota que no se ha ganado.

#### 10. TRABAJOS ESCRITOS:

En cuanto a los trabajos escritos, los estudiantes deben cumplir en su totalidad con las normas que la Universidad les indique y proporcione, las cuales son de aplicación obligatoria en **TODOS** los cursos y están disponibles en las plataformas de la Universidad.

#### 11. CASOS DE PLAGIO:

En aquellos casos en los que se cometa plagio (transcribir textualmente o hacer cambios mínimos en la redacción, partiendo de otros trabajos, libros, documentos de internet, sin realizar las citas, parafraseo y referencias respectivas), el estudiante será sancionado **con la pérdida del curso o expulsión según la gravedad del asunto**. Es responsabilidad del docente, verificar que no se cometa plagio y para eso pueden usar algún software de uso libre, disponibles en internet, como [www.plag.es](http://www.plag.es)

#### 12. ASISTENCIA:

La asistencia no se evalúa como tal, pero si un estudiante falta, sin justificación, perderá los puntos que hayan sido evaluados en esa clase o durante su ausencia).

Las **justificaciones** pueden presentarse según sea el caso, mediante **certificado médico (CCSS), acta de defunción de un familiar hasta el 3 grado de consanguinidad, o bien caso fortuito o fuerza mayor (según lo ha definido la doctrina y jurisprudencia costarricense) debidamente comprobables**. Lo anterior podrá estar sujeto a excepciones que puede aplicar el docente e informarlo a la Coordinación de la Carrera para lo que corresponda.

En el caso de estudiantes de la Asociación Deportiva San Carlos y del Municipal Liberia, si tienen entrenamiento, partido o concentración, la carta firmada por el coordinador académico de la Asociación o por quien ésta designe, servirá como justificación, en virtud del convenio existente con dichas agrupaciones deportivas.



La justificación deberá presentarse a su profesor en el **plazo máximo de 3 días hábiles** posteriores a la ausencia debiendo utilizar los medios oficiales de la institución.

### **13. GRABACIÓN DE LAS CLASES:**

Todas las clases deben grabarse desde la hora de inicio y hasta la hora de finalización, sin excepciones. Las grabaciones solo pueden utilizarse con fines académicos.

Los docentes y los estudiantes deberán mantener activas sus cámaras durante las lecciones sincrónicas. El docente tomará en cuenta consideraciones especiales que puedan surgir o presentarse.

### **14. AUSENCIA DOCENTE:**

En casos de que el docente deba ausentarse de la lección, debe informar a la Coordinación de la Carrera, podrá enviar a un docente que le sustituya, quien deberá contar con los mismos atestados que el docente titular y ser aprobado de previo por la Coordinación de la Carrera o bien si es un asunto de último momento, deberá reponer la clase, siendo que la clase de reposición deberá realizarse el día en que la mayoría de los estudiantes del grupo puedan y no podrá realizarse evaluación sumativa durante esa clase de reposición. Sí podrá verse materia nueva, ya que al quedar grabada la clase, los estudiantes que no puedan estar pueden verla cuando así puedan hacerlo y podrán plantear las consultas pertinentes durante la siguiente clase al docente, quien deberá destinar un espacio para tal fin, en la clase inmediata siguiente a la de reposición.

### **15. ASISTENCIA DE COORDINADOR (A) DE CARRERA A LECCIONES SINCRÓNICAS Y REVISION DE PLATAFORMAS.**

Quien esté a cargo de la Coordinación de Carrera, podrá asistir a toda o parte de una lección de un curso, con el fin de supervisar la labor docente y a los mismos estudiantes, hacer consultas, dar comunicados, o cualquier otro asunto que sea considerado por la Coordinación y en los términos que se determinen en cada caso. Para ello no deberá dar aviso ni razones previamente. Además, podrá solicitar espacio a solas con el grupo de alumnos si es que así se requiriera y fuera considerado por la Coordinación. En cuanto a las plataformas podrá revisarlas cuando así lo considere pertinente.



## 16. CUANDO ESTUDIANTE ESTÁ MOROSO:

- a. En caso de que un estudiante tenga deudas con la institución, no podrá aplicar exámenes ni ningún trabajo que tenga una evaluación sumativa. Para hacerlo deberá cancelar la deuda pendiente y pagar la reposición de dicho trabajo o examen, debiendo entregar el comprobante de pago de la reposición al docente y que al momento de reponer, el docente verifique que a nivel del sistema, no aparece moroso.
- b. El estudiante que acumule una deuda de dos pagos a la Universidad, no podrá solicitar la reposición de dichas evaluaciones.
- c. Si el docente aplica algún tipo de trabajo que sea evaluado deberá asumir el pago que el estudiante moroso debió haber realizado.
- d. El estudiante que esté moroso y que deba aplicar reposición de trabajo o examen en la última semana de clases, asume la responsabilidad que ello implica de cara a eventuales exámenes de ampliación, pues evidentemente en caso de que cancele posterior a la realización del examen de ampliación, no se le reprogramará el mismo puesto que ya habría finalizado el cuatrimestre.
- e. **Si el estudiante está moroso, pero la nota es suficiente para pasar**, el docente realizará un acta aparte donde consten las notas de los estudiantes en esa condición en cada curso. Para que la misma sea asignada en el sistema, deberá cancelarse a más tardar en la semana inmediata siguiente a la finalización del curso lectivo del primer cuatrimestre 2023. Posterior a esa fecha, no se harán ajustes de calificaciones.

## 17. AMPLIACIÓN:

En el caso de los estudiantes que deban hacer ampliación, el docente lo notificará a más tardar la semana anterior a la realización de la prueba mediante el correo electrónico institucional del estudiante.

## 18. PARTICIPACION EN ACTIVIDADES INSTITUCIONALES:

Los docentes y estudiantes deberán participar en actividades desarrolladas por cada facultad cuando así sean convocados, de conformidad a lo establecido en el Reglamento Universitario. La participación podrá tener un valor en la nota definido por el docente, por lo que se insta a dejar algunos puntos de participación para dichas actividades.



## 19. RECURSOS EN CASOS DE INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL DOCENTE:

**En caso de inconformidad con una evaluación o ante un incumplimiento del docente de alguno de los puntos establecidos en esta circular**, los estudiantes pueden presentar los alegatos correspondientes mediante diferentes mecanismos:

### Tipos de Recursos y plazos para su interposición:

- a. **Recurso de Revocatoria:** Se presenta al docente, dentro de los 3 días hábiles siguientes a la entrega de la evaluación que corresponda o al incumplimiento que se dé por parte de un docente de algún punto de esta circular.
- b. **Recurso de Apelación:** Se presenta ante la Coordinación de Carrera, cuando el docente rechaza la solicitud planteada en el recurso de Revocatoria o no contesta la revocatoria en el plazo establecido para su resolución, el cual se indica más adelante en plazos de resolución, eso sí se debe presentar dentro de los 8 días hábiles posteriores a la entrega de la evaluación de la cual se está presentando alegato, o del incumplimiento del docente a algún punto establecido en esta circular.
- c. **Recurso de Revocatoria con Apelación en Subsidio:** Se presenta dentro de los 3 días hábiles siguientes a la entrega de la evaluación que corresponda, o del momento en que se presente el incumplimiento a algún punto de la presente circular, para que en caso de que el docente no acoja la revocatoria traslade de oficio, el recurso y documentación presentada por el estudiante y la resolución de la Revocatoria a la Coordinación de la Carrera para su resolución, en este caso, si se rechaza el Recurso de Revocatoria, el estudiante no debe presentar Recurso de Apelación, pues el recurso se traslada automáticamente al Coordinador por parte del docente que rechaza el recurso planteado.

### En cualquiera de los casos anteriores, el recurso debe incluir:

- a. Los hechos o aspectos que se están reclamando o que se consideran incumplen lo establecido en esta circular.
- b. Copia de la rúbrica dada por el docente, cuando exista (siempre que lo alegado verse sobre una evaluación), pues si se alega su no presentación no podrá incluirse.
- c. Cuando se trate de recursos por trabajos, exámenes, quices o cualquier otro que a criterio del estudiante estén mal revisados, debe incluir copia de los documentos de los que se trate.





Plazos de resolución:

- a. **Recurso de Revocatoria:** debe ser resuelto por el docente en un plazo que no puede exceder los 3 días hábiles posterior a su interposición; y debe comunicársele formalmente y por escrito al estudiante lo resuelto con la fundamentación del caso al correo institucional.
- b. **Recurso de Apelación:** deberá ser resuelto por la Coordinación de Carrera y el Consejo Académico de la Sede, en un plazo que no puede exceder los 8 días hábiles posterior a su presentación.
- c. **Recurso de Revocatoria con Apelación en Subsidio:** debe ser resuelto por el docente en un plazo que no puede exceder los 3 días hábiles posterior a su interposición; y en caso de que el docente rechace el recurso, deberá trasladarlo de inmediato al Coordinador de Carrera, que en conjunto con el Consejo Académico de la Sede, deberá resolver en un plazo que no puede exceder los 8 días hábiles posterior a su traslado por parte del docente.

Atentamente,

---

Licda. Marcela Céspedes Rojas.  
Gerente Corporativo  
GACH

